



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	María Alejandra Tejada Calderón
Demandado	Sebastián Restrepo Cuartas
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00702 00

Teniendo en cuenta el escrito anterior, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, pero solo se en lo referente al oficio a la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, lo anterior teniendo en cuenta que en el RUAF solo figura como activo el ejecutado desde el 2 de julio del presente año, y con una sola entidad basta para que suministre la información requerida; por la secretaria se procederá a realizar el oficio correspondiente, dirigido a Comfenalco, para que informe cual es la empresa o persona natural, que realiza los aportes del señor Sebastián Restrepo Cuartas con c.c. 1.128.474.039, suministrando la dirección y teléfono.

Sobre el envío del oficio, se le indica a la parte ejecutante, que el decreto en mención, no releva a los apoderados de sus responsabilidades y que son las partes las que deben darle trámite a las medidas solicitadas.

NOTIFIQUESE



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ffa9c0335a0b48bde9bcae1cbe00b57fe89bc6b78149f275595674e42
c37db2f**

Documento generado en 24/08/2020 03:15:37 p.m.